

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

**CVE-2016-7449** *Aprobación y exposición pública de los padrones de Tasas por Suministro de Agua, Recogida de Basuras, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del segundo trimestre de 2016 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de abril de 2016, ha sido aprobado el padrón co-  
bratorio de la Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basuras, Alcantarillado y Canon de  
Saneamiento del segundo trimestre de 2016.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presen-  
tar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de quince días siguientes al de la  
publicación de este anuncio en el BOC.

El período voluntario para el pago de las cuotas será desde el día 25 de agosto hasta el día  
27 de octubre de 2016, ambos inclusive pudiendo efectuarse el ingreso en el Ayuntamiento  
de Solórzano, todos los jueves de 16:00 h a 18:00 h, por los contribuyentes que no tengan  
domiciliado el cobro en entidades financieras.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigi-  
das por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora  
y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes padrones, se  
podrá interponer recurso de reposición, ante esta Alcaldía, previo al contencioso-administra-  
tivo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público  
de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del RDL 2/2004,  
de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas  
Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer  
recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha jurisdicción, en la forma y plazos  
determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda  
interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Solórzano, 9 de agosto de 2016.  
La alcaldesa en funciones (ilegible).

2016/7449